



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos Diputados **Ramiro Ramos Salinas, Oscar Enrique Rivas Cuellar, Irma Leticia Torres Silva, Patricio Edgar King López, Alfonso de León Perales, Jorge Osvaldo Valdez Vargas y Arcenio Ortega Lozano**, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, respectivamente, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 5 párrafo 2, 29 párrafo 1, 31 párrafos 1 y 2, 32 párrafo 1 inciso a) y j), 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar ante esta Honorable Representación Popular, la siguiente **Iniciativa de Decreto mediante el cual se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Salón Carpintero del Centro de Convenciones y Exposiciones Expo-Tampico, en el Municipio de Tampico, Tamaulipas, para la celebración de la Sesión Pública Ordinaria y Solemne, que se llevará a cabo el día viernes 11 de abril del año 2014, a partir de las 11:00 horas, con base en la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio de Tampico está ubicado al sureste del Estado de Tamaulipas sobre la costa del Golfo de México. Colinda al norte con el municipio de Altamira y al este con el de Ciudad Madero conformado lo que se conoce como Zona Metropolitana. Al sur limita con el estado de Veracruz al cual se une por medio del Puente Tampico que cruza el Río Pánuco y al oeste con San Luis Potosí.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Tampico es considerado el primer puerto de México y ha sido la capital de los huastecas. Fue fundado el 26 de abril de 1554 por Fray Andrés de Olmos en el lugar que hoy lleva por nombre Pueblo Viejo. En 1560 recibe el nombre de San Luis de Tampico y se llega a consolidar como Villa la cual en la toponimia huasteca significa “lugar de perros de agua”.

Tanta era la insistencia de aquellos piratas que merodeaban las costas que los habitantes tuvieron que emigrar a Alto Veracruz situada al norte de la Villa de San Luis de Tampico la cual denominaban “La Joya” y que actualmente lleva el nombre de Tampico Joya, y fue en 1738 cuando un pirata al que le llamaban “Lorencillo” provocó el incendio y la aniquilación de la Villa. La nueva fundación se realizó el 12 de abril de 1823 la cual fue a cargo por vecinos de la ahora llamada Villa de Altamira, y en 1824 al ser promulgado el Plan de Ayala, la Villa tomó como único nombre el que ahora conocemos y que es Tampico.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.

Así es como inicia su vida pujante, levantándose a pesar de las inclemencias del tiempo, integrándose al concierto de la civilización y de la tecnología moderna, sobresaliendo en la industria petrolera, que fue y sigue siendo base de su riqueza y una fuente permanente de empleo, generosa de actividad comercial.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Aunado a su invaluable perfil histórico cultural y geográfico, el Municipio de Tampico se destaca también por contar con una sociedad emprendedora que ha sabido superar obstáculos y encauzar su crecimiento económico y social frente a cualquier adversidad, lo cual se demuestra con el incremento que presenta su desarrollo urbano ya que en la actualidad es de los polos de desarrollo más importantes de nuestro Estado, su desarrollo es armónico, diversificado, complementario, con vocaciones productivas diferentes y la sabiduría de sus pobladores ha permitido construir lo que hoy es el maravilloso puerto de Tampico, una ciudad vanguardista y cosmopolita por su ubicación geográfica.

Por otra parte cabe señalar que ante esta representación popular, en múltiples ocasiones, la ciudadanía de diversos municipios del norte, centro y sur de la entidad, han manifestado su interés, no solamente por conocer más de cerca el trabajo propio del Poder Legislativo del Estado, sino por tener también oportunidad de acceder a las sesiones de los representantes populares de sus respectivos Distritos Electorales.

Aunado a ello, ha sido una expresión reiterada de parte de los Diputados integrantes de esta Sexagésima Segunda Legislatura, el procurar que sus representados conozcan de una manera más directa el funcionamiento del Congreso del Estado, a través del desarrollo de una Sesión del Pleno Legislativo.

En ese tenor, la Junta de Coordinación Política ha estimado pertinente promover la presencia del Congreso en las distintas regiones del Estado, como una forma de fortalecer el acercamiento de esta institución democrática ante la sociedad que representa en el entorno público del Estado.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping loops and curves.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Con base a las consideraciones que anteceden, a la luz de un aniversario más de la fundación del Municipio de Tampico y ante la invitación expresa del Alcalde, para que este Congreso lleve a cabo una sesión en ese lugar, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, determinamos proponer a este cuerpo colegiado la posibilidad de sesionar en dicho Municipio.

Estimamos que con esta loable pretensión, además de enaltecer la conmemoración de un aniversario más de su fundación, contribuiremos a que los ciudadanos del sur de Tamaulipas, conozcan de una manera más directa el funcionamiento del Congreso del Estado, a través del desarrollo de una sesión del Pleno Legislativo.

Es así, que dada la trascendencia de las premisas antes expuestas y la preponderancia del interés social, histórico y cultural, en que éstas se sustentan, resulta factible que esta representación popular sesione fuera de su sede, en el Municipio de Tampico, como un acto conmemorativo de su fundación, además de brindar a la ciudadanía del sur de Tamaulipas, la oportunidad de acceder en su propia jurisdicción a una sesión de sus representantes populares.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.

Por otra parte, tomando en consideración la relevancia de esta propuesta, se plantea que el tipo de sesión a celebrar en el Municipio de Tampico, se efectúe con el carácter de ordinaria, tomando en consideración que ésta se celebrará dentro de un período ordinario de sesiones y porque habrán de tratarse asuntos legislativos como es el caso de iniciativas y dictámenes, entre otros, en atención a lo dispuesto en el artículo 77 párrafo 2, y además, en lo conducente, también con el carácter de solemne, en virtud de los actos conmemorativos que motivan su realización en el Municipio de Tampico, con base en lo dispuesto en los artículos 77 párrafo 7, 82 párrafo 1 inciso j) y párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En virtud de lo anteriormente expuesto, y por tratarse de un asunto que entraña un fin noble de obvia resolución, con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicitamos su dispensa de turno a comisiones para que se proceda directamente a su discusión y resolución definitiva, el siguiente proyecto de:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EL SALÓN CARPINTERO DEL CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES EXPO-TAMPICO, EN EL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA Y SOLEMNE, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA VIERNES 11 DE ABRIL DEL AÑO 2014, A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Salón Carpintero del Centro de Convenciones y Exposiciones Expo-Tampico, en el Municipio de Tampico, Tamaulipas, para la celebración de la Sesión Pública Ordinaria y Solemne, que se llevará a cabo el día viernes 11 de abril del año 2014, a partir de las 11:00 horas

ARTÍCULO SEGUNDO. El Orden del Día al que se sujetará la Sesión a que se refiere el presente Decreto, se determinará por la Mesa Directiva con base en los acuerdos que adopte la Junta de Coordinación Política.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto iniciará su vigencia a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, a dos días del mes de abril del año dos mil catorce.

**LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

PRESIDENTE

**DIP. RAMIRO RAMOS SALINAS
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Rivas
**DIP. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Irma
**DIP. IRMA LETICIA TORRES SILVA
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO NUEVA ALIANZA**

Patricio
**DIP. PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

Alfonso
**DIP. ALFONSO DE LEÓN PERALES
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

Jorge
**DIP. JORGE OSVALDO VALDEZ VARGAS
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

Arcenio
**DIP. ARCENIO ORTEGA LOZANO
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO DEL TRABAJO**

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EL SALÓN CARPINTERO DEL CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES EXPO-TAMPICO, EN EL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA Y SOLEMNE, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA VIERNES 11 DE ABRIL DEL AÑO 2014, A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS.